Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000087

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS) DE LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DISCIPULOS DE EMAUS.

IQUIQUE, 04 ABR 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°20.557 de Presupuesto 2012; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N°375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/011 de 11 de mayo de 2017, 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N°015/175 de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de marzo de 2018, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Agrupación Social y Cultural Discípulos de Emaus, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI MUNDO DE SUEÑOS), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N°0083 de fecha 29 de marzo de 2018.

2.- Que, mediante ordinario N°015/0587 de fecha 12 de marzo de 2018, de la directora del departamento técnico pedagógico Antonia Cepeda Antoine, se establece que la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Agrupación Social y Cultural Discípulos de Emaus, destinados a Salidas educativas, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de $650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) por concepto de Servicios Básicos, $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de Salidas Educativas, $1.107.716 (Un millón ciento siete mil setecientos dieciséis pesos), los que deben ser entregados una vez suscrito el convenio pertinente, y en una única cuota.

3.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, las siguientes **transferencias al** proyecto CECI MUNDO DE SUEÑOS que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	**EJECUTOR**	**RUT**	**MONTO A TRANSFERIR**	**CUOTAS**
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DISCIPULOS DE EMAUS	65.092.265-4	**$ 650.000** Servicios Básicos	**1**
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DISCIPULOS DE EMAUS	65.092.265-4	**$ 150.000** Salidas Educativas	**1**
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DISCIPULOS DE EMAUS	65.092.265-4	**$ 1.107.716** Habilitación	**1**
		TOTAL	**$ 1.907.716**	

2.-TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- IMPUTESE a la subasignación presupuestaria 240317200306 Ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/OBH/MFS/mfs
Distribución
Subdirección de Asesoría Jurídica.
Subdirección de Planificación.
Contabilidad
CECI Tarapacá
Subdirección Técnica
Oficina de Partes